

## **CONVOCATORIA ABIERTA PARA BECARIOS DE INVESTIGACIÓN A TRAVÉS DE CONCURSO DE PROYECTOS**

La Universidad Técnica Particular de Loja está interesada en contar dentro de sus Centros de Investigación, Transferencia de Tecnología, Extensión y Servicios (CITTES) con Becarios de Investigación, en los siguientes términos:

1. **DEFINICIÓN:** Se entiende como Becario de Investigación al **titulado** o egresado de la UTPL, que habiendo obtenido evaluación positiva en su gestión productiva, desea profundizar sus conocimientos a través de actividades de investigación dentro de las líneas que la Universidad tiene establecidas en cada uno de los CITTES.
2. **TIPO DE BECA:** El monto de la beca será de 1500 USD y se entregará de manera fraccionada, lo que no implica, bajo ningún punto de vista, relación de dependencia con la institución. Además, el becario podrá acceder a cursos de actualización o de profesionalización, según las necesidades del correspondiente CITTES.
3. **OBLIGACIONES:** Por los beneficios recibidos, el Becario realizará actividades y funciones investigativas, dentro de las líneas que tenga el CITTES y estará bajo la tutela de su Director.
4. **COMPROMISO INSTITUCIONAL:** La Universidad ofrece, a los becarios, mientras estén en esta posición, vinculación con ella o con las instituciones que con ella se relacionan. Evidentemente, el desempeño del becario será adecuadamente valorado para cuando existan posibilidades de contratación de Docentes Accidentales Postulantes, o para recomendaciones con instituciones.
5. **MONTOS Y PLAZAS DISPONIBLES:** La beca incluye un apoyo de 250 USD mensuales durante 06 meses, valor en el que no está incluido el seguro de la compañía Panamericana. Para el presente semestre se ofertarán 50 cupos. Cabe mencionar que en caso de un excelente desempeño del becario la beca se podrá renovar por una sola vez para un semestre adicional, previa participación en el concurso de proyectos.
6. **PLAZOS Y REQUISITOS:** Los CITTES deben solicitar el número de becarios necesarios para desarrollar temas específicos dentro de las diversas líneas de investigación, para ello llenarán el formato enviado por la Dirección General de CITTES. Se abrirá la convocatoria de acuerdo a los temas solicitados por los CITTES.

Los interesados en obtener la beca deben postular presentando una propuesta de investigación enmarcada dentro de los temas solicitados por los CITTES. Se sugiere que los interesados se acerquen a cada uno de los CITTES y se entrevisten con los docentes responsables de los temas planteados para definir correctamente el perfil de la investigación a realizarse. La propuesta de investigación se debe hacer en el

formato establecido por la Dirección General de CITTES. Los proyectos de investigación serán seleccionados por un comité formado para ese fin.

En el caso de postulantes no titulados, deberán adjuntar certificado del Director de Tesis con visto bueno del Director de la Escuela correspondiente, donde se indique que obtendrán el título en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que recibe la beca, caso contrario su solicitud será automáticamente denegada.

Las postulaciones estarán abiertas desde el día 04 de agosto hasta el 15 de agosto del 2008.

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos hasta el 15 de Agosto de 2008 en la Dirección General de CITTES:

- a. Hoja de vida
- b. Carta de expresión de interés del candidato.
- c. Propuesta de investigación con la firma de apoyo del docente responsable y el director de CITTES correspondiente.

Los resultados serán publicados en el portal de la Universidad el 26 de agosto de 2008 y el inicio de sus actividades y funciones será el 15 de septiembre de 2008.

7. **ADJUDICACIÓN:** El Comité de selección estará formado por:
  - a. El Rector o su representante.
  - b. El Director General de CITTES o su representante.
  - c. Los Directores de Área.
  
8. **EVALUACIÓN:** Se establece un marco de dos evaluaciones durante el desarrollo de los proyectos llevados a cabo por los Becarios de Investigación, ante un comité designado para dicho fin.
  - a. I Evaluación: Realizada luego del primer trimestre de iniciada la investigación; mediante presentación de cronograma de avances y exposición oral del becario para dar a conocer la labor que viene desempeñando. En caso de que el resultado de la evaluación no sea satisfactorio, se podrá dar por terminada la beca.
  - b. II Evaluación: Efectuada luego de la culminación del tiempo pautado para la ejecución del proyecto; mediante exposición oral del becario y presentación de Matriz de Cumplimiento de Objetivos.

Las decisiones del Comité serán inapelables.

DIRECCIÓN GENERAL DE CITTES

Loja, 28 de julio de 2008.